



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

BUH/RBM/jbh

**CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES
TITULAR Y SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO
DE CIENCIAS BÁSICAS, ANTE LA COMISIÓN
DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS Y FIJA CALENDARIO
QUE INDICA**

CONCEPCION, 16 DE JUNIO DE 2025

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 4.070

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación, en particular lo dispuesto en su artículo cuarto transitorio, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, de Educación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Universitario Exento N° 8.070, de 2024, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 143, de 2022, del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; y,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario Exento N° 8.070, de fecha 19 de noviembre de 2024, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, don Juan Bobenrieth Hochfärber, al Comité General de Organización Electoral, en su ordinario N° 37/2025, de fecha 16 de junio del año en curso, en relación a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir Representantes Titular y Suplente del Departamento de Ciencias Básicas, ante la Comisión de Evaluación Académica de esa Facultad, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas al próximo vencimiento de los representantes actuales.

3. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario proveer los cargos referidos en el considerando anterior, desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 1° y siguientes del Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024.

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ciencias, a objeto de que los/as académicos/as adscritos a ella elijan Representantes Titular y Suplente del Departamento de Ciencias Básicas, ante la Comisión de Evaluación Académica de esa Facultad, mediante votación electrónica remota, fijándose como fecha de la votación el día **viernes 27 de junio de 2025**, en

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

conformidad a las disposiciones del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante el Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024.

2. Establécese el siguiente calendario para el proceso eleccionario indicado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Universitario exento N° 8.070/2024;

| | ETAPAS PROCESOS DE ELECCIONES | FECHA DE 2025 |
|---|---|----------------------------|
| 1 | Publicación Nómina de Electores y Elegibles. | Jueves 19 de junio |
| 2 | Plazo para presentar objeciones nómina padrón electoral y de elegibles. | Miércoles 25 de junio |
| 3 | Publicación nóminas definitivas del padrón electoral y de elegibles. | Jueves 26 de junio |
| 4 | Fecha de la Votación. | Viernes 27 de junio |
| 5 | Fecha Publicación Resultados Provisorios. | Viernes 27 de junio |
| 6 | Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios. | Martes 8 de julio |
| 7 | Fecha Proclamación Candidato/a Electo/a. | Jueves 10 de julio |

3. La organización de los procesos electorales y plebiscitarios de la Universidad, estará a cargo del Comité General de Organización Electoral, instituido mediante el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante el Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024.

4. La calificación de los procesos electorales y plebiscitarios, o de consulta, de la Universidad, así como la proclamación de sus resultados, estará a cargo del Consejo de Calificación Electoral, instituido mediante el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante el Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA – RECTOR

Lo transcribo a UD. Para su conocimiento por orden del Sr. Rector.

Saluda a usted,

**ROMINA BAZAES MUÑOZ**
SECRETARIA GENERAL